

DECRETO No.
(278)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA"

El Alcalde municipal de Sopó, Cundinamarca en uso de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 043 del 01 de febrero de 2016 se estableció el horario de funcionamiento y atención al público en las oficinas y puestos de trabajo de la Alcaldía Municipal de Sopó- Nivel Central, así:

Horario laboral: Lunes a jueves de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm
Viernes de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 a 4:00 pm

Que la Secretaria de Hacienda se encuentra en cierre financiero y al haber sido aprobado el día 26 de diciembre de 2016 en el Concejo Municipal el nuevo estatuto tributario, se requiere de una semana de no atención al público por parte de esta Secretaria para adelantar la adecuación del software y de los formatos y formularios que son necesarios para cada una de las rentas establecidas, por ello se requiere la no atención al público los días 2, 3, 4, 5 y 6 de enero de 2017.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario de atención de la Secretaria de Hacienda, durante los días 2, 3, 4, 5, y 6 de enero de 2017, fechas en las cuales no habrá **atención al público**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

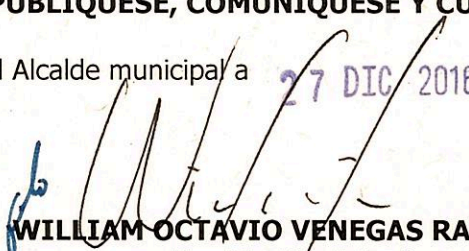
ARTÍCULO SEGUNDO: Restablecer el horario habitual de la Secretaria de Hacienda a partir del 10 de enero de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Informar a la comunidad y a las diferentes dependencias de la Alcaldía, acerca del contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia del presente Decreto a la Secretaría de Desarrollo Institucional, para lo pertinente.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde municipal a 27 DIC 2016


WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde Municipal

Aprobó: Abg. Carlos Fernando Reyes Moreno, Secretario Jurídico y de Contratación
Revisó: Dra. Alba Liliana Pardo Duarte, Secretaria de Desarrollo Institucional
Digitó: Edna Prieto



Certificado No. GP-CER313326



Certificado No. SC-CER313325

